

Expediente: **1853/23**
Carátula: **IBRI WALTER DANIEL C/ GUTIERREZ HILDA ZULEMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUTIERREZ, HILDA ZULEMA-DEMANDADO
20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1853/23



H106018071383

JUICIO: IBRI WALTER DANIEL c/ GUTIERREZ HILDA ZULEMA s/ COBRO EJECUTIVO.-
1853/23.- **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-**

San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/09/2024 presentado por IBRI,WALTER DANIEL:

I) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma de \$ 82.890(suma embargada por acrecidas) a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209556348860, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO BBVA, de titularidad del letrado IBRI WALTER DANIEL(apoderado con facultades para percibir), CUIT 20-25498658-6, CUENTA N° 070-7634915, CBU 0170070140000076349159, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.-

III) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado GUTIERREZ HILDA ZULEMA, DNI N° 23.310.594, en su carácter de empleado de SI.PRO.SA. hasta cubrir las sumas de \$ 77.234 en concepto de planilla de CAPITAL más \$ 30.893 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.

IV) Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado GUTIERREZ HILDA ZULEMA, DNI N° 23.310.594, en su carácter de empleado de SI.PRO.SA. hasta cubrir las sumas de \$173.550 en concepto de planilla de HONORARIOS más \$69.420 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro

S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.

- AG - 1853/23

Actuación firmada en fecha 11/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.